



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y ADMITIDAS, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2026 (BOE DE 13 DE MAYO DE 2026).

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en el concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ministerio de Igualdad convocado por Resolución de 6 de mayo de 2026 (BOE de 13 de mayo de 2026) y en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero:

Declarar con carácter definitivo las solicitudes excluidas y admitidas y aprobar su publicación, indicando en el caso de las excluidas los motivos o causas de dicha exclusión. Estas relaciones definitivas de excluidos y admitidos se publican como Anexos a esta Resolución (Anexos I y II y se encuentran expuestas en la página web: <https://www.igualdad.gob.es>).

Segundo:

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA SUBSECRETARIA,

Laura Cadenas Lázaro

